 Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado	FORMATO		Código	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VÍVERES Y ABARROTES		AAD460411	
			Versión	Fecha de Emisión
	NIT.: 890.680.014-9		UNO	10/10/2011
Hoja 1 de 15				

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS VÍVERES Y ABARROTES PARA EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

FECHA	DIA	01	MES	02	AÑO	2021
--------------	------------	----	------------	----	------------	------

DEPENDENCIA	Grupo Interno de Trabajo Adquisiciones y Suministros
--------------------	---

ASUNTO	Suministro de Productos Víveres y Abarrotes para el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
---------------	---

A. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con los artículos 210 de la Constitución Nacional y 194 de/4 la Ley 100 de 1993, el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, transformada en empresa social del Estado, mediante Decreto 1288 de 1994 y vinculada al Ministerio de Salud. Su objeto es la especial prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta el servicio de salud a toda la comunidad como parte de la Seguridad Social bajo el Régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, con jurisdicción en todo el territorio nacional en razón a su carácter de entidad pública nacional como así lo indican los artículos 2,3,4 y 5 del Decreto 3040 de 1997 por el cual se aprueba el acuerdo 011 de 1996 que contiene los estatutos de la empresa.

El Sanatorio de Agua de Dios tiene entre sus funciones Prestar atención médica a los enfermos de Hansen y a sus convivientes; administrar las instituciones oficiales dedicadas al internamiento o albergue de enfermos de Hansen que se encuentran bajo su dependencia; ofrecer y prestar a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y a las demás personas naturales o jurídicas que lo soliciten, servicios y paquetes de servicios o tarifas competitivas en el mercado.

Del servicio Público de salud se desprenden otros servicios que sirven de apoyo a la atención integral de los pacientes como el servicio de alimentación. Es así, que Sanatorio de Agua de Dios ESE, desde rol de prestador del servicio de salud a enfermos de Hansen y sociedad en general, presta el servicio conexo de alimentación a los pacientes albergados, pacientes hospitalizados y paralelamente al personal médico, asistencial y/o administrativo que por tener relaciones laborales y/o contractuales contratan con la entidad en mencionado servicio.

Ahora bien, la adquisición de los productos **Víveres y Abarrotes** para asegurar el servicio de alimentación, no se adquiere en integralidad en una sola compra, sino según clasificación por nutrientes y su vida útil, ello a efectos de garantizar su suministro en condiciones de inocuidad y calidad, es así, que para el caso del contratista que suministre productos perecederos debe cumplir con la normatividad vigente para garantizar la protección de salud humana y prevenir en enfermedades transmitidas por alimentos ETAS.

A su turno, en Colombia todos los alimentos que se fabriquen, comercialicen o importen deben contar con un registro sanitario o notificación sanitaria. Los requisitos para solicitar y obtener los permisos son los establecidos por las autoridades nacionales que regulan la materia, como son el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), mediante una norma general y reglamentaciones específicas que aplican a ciertos productos.

Así las cosas, encontramos que el Ministerio de Salud mediante Resolución 719 de 2015, estableció la clasificación de los alimentos para el consumo humano de acuerdo con riesgos de salud pública, y también existen otras disposiciones normativas que no solo rigen el comercialización de estos productos, sino que regulan su transporte, como es la Resolución No 002505 de 2004.

B. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Se requieren los siguientes productos:



NIT.: 890.680.014-9

FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE
PRODUCTOS DE VÍVERES Y ABARROTÉS

Código	
AAD460411	
Versión	Fecha de Emisión
UNO	10/10/2011
Hoja 2 de 15	

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS VÍVERES Y ABARROTÉS PARA EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

- B.1.Productos Víveres: No 94
- B.2. Productos Embutidos No 3
- B.3. Productos Enlatados No 4
- B.3. Productos Lácteos No 6
- B.4.Los productos deben cumplir con las especificaciones técnicas en calidad e inocuidad establecida en el anexo técnico.

Item	DETALLE
1	** ACEITE VEGETAL X 20 LTS
2	** ACEITE VEGETAL X 3000 C.C.
3	AGUA BOLSA PEQUEÑA X 360 ML
4	AGUA BOTELLA X 300 ML *
5	AGUA EN BOTELLA X 600 ML
6	AGUA EN BOTELLA CON GAS X600 ML
7	** AROMATICA X 20 UND
8	ARROZ DE SOPA X 500 GR
9	ARROZ X 500 GR
10	ARVEJA SECA AMARILLA X 500 GR
11	ARVEJA SECA VERDE X 500 GR
12	** ATUN VAN CAMPS ACEITE X 160
13	** ATUN VAN CAMPS AGUA X 160
14	* AVENA HOJUELAS X 250 GRS
15	** AVENA INSTANTANEA X 180 C.C.
16	* AVENA MOLIDA X 250 GRS
17	* AZUCAR BLANCA X 500 GR
18	* AZUCAR EN SOBRES PAQ. X200
19	BEBIDA GASEOSA X 1,500
20	BEBIDA GASEOSA X 335
21	** BICARBONATO X 125 GRS
22	* CAFÉ MOLIDO X 500 GRS
23	CANELA X 500 GR
24	** CEBADA PERLADA X 500 GRS
25	** CEREAL INFANTIL X 200 GRS
26	* CEREAL PARA SOPA X 250 GRS
27	* CHOCOLATE X 500 GR
28	** CHUPETA PAQ. X 25 UND
29	*** COLOR AMARILLO X 500 GR
30	** COLOR ROJO X 500 GRS
31	** COMINO MOLIDO X 500 GRS
32	CREMA DE LECHE X 900 GRS
33	** CUBITO DE CALDO MAGGI X 12 UND
34	** CUCHUCO DE CEBADA X 500 GRS
35	** CUCHUCO DE MAIZ X 500 GRS
36	** CUCHUCO DE TRIGO X 500 GRS
37	** CLAVO X 10 GRS




NIT.: 890.680.014-9

**FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE
PRODUCTOS DE VÍVERES Y ABARROTÉS**

Código	
AAD460411	
Versión	Fecha de Emisión
UNO	10/10/2011
Hoja 3 de 15	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS VÍVERES Y ABARROTÉS PARA EL
SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.**

38	** ESENCIA DE VAINILLA X 60 C.C.
39	** ESPARRAGOS FRASCO
40	** FECULA DE MAIZ X 720 GRS
41	FRIJOL BALIN X 500 GRS
42	FRIJOL CABEZA NEGRA X 500 GRS
43	FRIJOL DE SOYA X 500 GRS
44	FRIJOL GUARZO X 500 GRS
Item	DETALLE
45	** GALLETA DE SODA 3 TACOS
46	** GALLETA INTEGRAL 3 TACOS
47	** GALLETAS CRACKERS 3T X 384GRS
48	** GALLETA CRAKEÑAS X 8 UNIDADES
49	** GALLETA DUCALES X 2 TACOS
50	** GALLETAS DE LECHE PAQUETE x 24 UNIDADES
51	GARBANZO X 500 GRS
52	** GELATINA DELIGHFRUIT X 500
53	** GELATINA SIN SABOR X 1000 GRS
54	* HARINA 7 GRANOS X 500 GRS
55	* HARINA DE MAIZ (MAZAMORRA) X500
56	HARINA DE PESCADO
57	* HARINA DE PLATANO NATURAL X500
58	* HARINA DE TRIGO X 500 GRS
59	** HARINA PAN DULCE X 500 GRS
60	* HARINA PARA AREPAS X 500
61	** HARINA PARA BUÑUELOS X 300
62	** HARINA PARA NATILLA X 300
63	** JAMON X 400
64	LECHE CONDENSADA X 320 GRS
65	LECHE DESLACTOSADA LITRO
66	LECHE EN POLVO X 1000 GRS
67	LECHE ENTERA LITRO
68	** LECHE SOYA X 250 ML
69	LENTEJA X 500 GRS
70	** LEVADURA X 500 GRS
71	MAIZ PORBA X 500 GRS
72	** MAIZ TIERNO X 600 GRS
73	MAIZ TRILLADO X 500 GRS
74	** MANTEQUILLA X 500 GRS
75	** MAYONESA X 1000 GRS
76	** MERMELADA X 200 GRS
77	MIGA DE PAN X 300 GRS
78	MOGOLLA MASATERA X10
79	MOGOLLA MULTIGRANO X12
80	* MORTADELA TRADICIONAL X 450 GRS
81	** PALMITO FRASCO X 330 GRS

 Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VÍVERES Y ABARROTES	Código	
		AAD460411	
		Versión	Fecha de Emisión
		UNO	10/10/2011
NIT.: 890.680.014-9		Hoja 4 de 15	

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS VÍVERES Y ABARROTES PARA EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

	82	PAN TAJADO GRANDE X 520 GRS
	83	PAN TAJADO INTEGRAL X 520 GRS
	84	PANELA X 1000 GRS
	85	** PASTA DE TOMATE X 200
	86	** PASTA PARA LASAGÑA X 500 GRS
	87	* PASTA PARA SECO X 500 GRS
	88	* PASTA PARA SOPA X 500 GRS
	Item	DETALLE
	89	** POLVO HORNEAR X 100 GRS
	90	SAL DE COCINA X 500 GRS
	91	** SALCHICHA TRADICIONAL X 450 GRS
	92	SALERO X 130 GRS
	93	** SALSA B.B.Q. X 200 GRS
	94	** SALSA NEGRA X 3800 ML
	95	** SALSA ROSADA X 1000 GRS
	96	** SALSA SOYA X 154 GR
	97	** SALSA TOMATE X 1000 GRS
	98	** SARDINA EN ACEITE X 425 GRS
	99	** SARDINA EN TOMATE X 425 GRS
	100	** SOPAS EN CREMA X 85 GRS
	101	** TE X 20 UND
	102	TOSTADAS X 24 UNIDADES
	103	** TRISASON CAJA X 20 GRS
	104	UVAS PASAS X 250 GRS
	105	** VINAGRE X 3000 ML
	106	** VINAGRETA X 200 GRS
	107	** YOGURT X 1000 GRS

C. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA


De conformidad con el artículo VIGÉSIMO del acuerdo No 10.03.02 de 2014, expedido por la Junta directiva institucional, que contiene el estatuto de contratación aplicable, en concordancia con el(os) artículo(s) 3 de la Resolución interna No 10.36.609 de 2014 que contiene el manual de contratación institucional, dado el régimen contractual excepcional, como así lo estableció el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, relacionado armónicamente con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección del contratista para adquirir los bienes aquí descritos y otros, es: CONVOCATORIA PÚBLICA.

C. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

OBJETO	Suministrar Productos de Víveres y Abarrotes para garantizar el funcionamiento del servicio de alimentación a pacientes albergados, pacientes hospitalizados y personal asistencial y administrativo, del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
PLAZO	Contado desde el día 01 de Abril 2021 hasta el 31 Diciembre de 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN	SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.
MODALIDAD CONTRACTUAL	CONVOCATORIA PÚBLICA

D. SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO


VALOR	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL
--------------	---

 <p>NIT.: 890.680.014-9</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VÍVERES Y ABARROTES	Código	
		AAD460411	
		Versión	Fecha de Emisión
		UNO	10/10/2011
Hoja 5 de 15			


ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS VÍVERES Y ABARROTES PARA EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.	
	PESOS M/CTE (137.533.000).
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Existe disponibilidad presupuestal en el rubro para la vigencia 2021 de conformidad con el certificado No 108 de Febrero 4 de 2021.
FORMA DE PAGO	El SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE pagará al CONTRATISTA los productos efectivamente suministrados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de las facturas Electrónicas, aceptadas por el supervisor del contrato, y que deben acompañarse de los soportes que acrediten el pago de cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) y aportes parafiscales, a los que se encuentre obligado.
OBLIGACIONES GENERALES.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante. 2. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. 3. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los productos suministrados, por el término previsto en el contrato. 4. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo del SANATORIO, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. 6. Entregar al supervisor del contrato informe sobre los productos entregados y facturados. 7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el SANATORIO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 8. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SANATORIO a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás Autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 10. Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de Ley.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el presente documento y el anexo técnico del contrato 2. Mantener vigentes los precios de los productos durante el plazo de

Código	
AAD460411	
Versión	Fecha de Emisión
UNO	10/10/2011
Hoja 6 de 15	

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS VÍVERES Y ABARROTES PARA EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.	
	<p>ejecución del contrato en cuantías que le garanticen el suministro hasta la fecha prevista para finalización.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Entregar los productos en la cantidad, características y calidad solicitada por la entidad en el estudio previo, oferta y aceptación de la misma. 4. Los productos suministrados deberán tener vigente su registro sanitario. 5. Realizar las entregas de los productos de víveres y abarrotes, los días jueves de cada semana. Dichas entregas serán realizadas en los Albergues Boyacá, San Vicente, Ospina Pérez, que a su vez serán recibidas por los Ecónomos de los Albergues, o a quien delegue para ello el Sanatorio. En el caso que no pueda cumplir con los horarios o días establecidos, debe notificar con 1 día de anticipación a la persona encargada de economato. 6. Reemplazar los productos o artículos defectuosos, dañados incompletos, vencidos o que presenten cualquier imperfecto y que no cumplan con los requerimientos de la entidad. Esto en un término máximo de 3 días calendarios contados desde la comunicación del supervisor del contrato. 7. Reponer los productos que sean objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por las entidades de salud correspondientes. 8. Transportar para la entrega de los productos y artículos objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato. Debe utilizar medios de transporte adecuados de tal manera que garantice la conservación e integridad de los mismos. 9. El contratista debe asignar un representante para el momento de la entrega e ingreso de los productos a las cocinas del Sanatorio, con el propósito que se verifique el estado, cantidad y calidad de los elementos que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda. 10. Realizar las actividades que sean pertinentes de conformidad con las indicaciones del contrato. 11. El contratista se compromete a que el personal manipulador de los bienes a entregar, cuente con un estado de salud óptimo que le permita manipular alimentos sin que represente algún riesgo de contaminación del alimento, debe ser educado y capacitado en el adecuado manejo de la manipulación de alimentos y cumplir con las prácticas higiénicas y medidas de protección para evitar contaminación de los alimentos que manipula, condiciones que deberá acreditar conforme los requisitos que para ello establezcan las normas específicas para estos temas. adicionalmente el operador y el contratista debe contar con un plan de capacitación para el manipulador de alimentos. 12. El contratista le garantiza al Sanatorio que la edificación y las instalaciones donde se realizan diferentes operaciones con los alimentos y los utensilios, implementos, equipos y maquinaria con los que tiene contacto el alimento cumplen con los requisitos mínimos de diseño, construcción, instalación, mantenimiento y de limpieza y desinfección de manera que se evite la contaminación del alimento. 13. Todas las operaciones de fabricación, almacenamiento, transporte y distribución, deberán garantizar las condiciones inocuidad del alimento, manteniendo y controlando las variables inherentes a su conservación (especialmente la temperatura), con el fin de tener un producto con características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas aceptables para ser consumido por el ser humano. 14. El personal para el transporte debe contar con uniforme o dotación contempladas en el capítulo II artículo 15 del Decreto 3075 de 1997 y la

 Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VÍVERES Y ABARROTES	Código	
		AAD460411	
		Versión	Fecha de Emisión
		UNO	10/10/2011
NIT.: 890.680.014-9		Hoja 7 de 15	

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS VÍVERES Y ABARROTES PARA EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.	
	<p>Resolución 2674 de 2013.</p> <ol style="list-style-type: none"> 15. Cumplir con protocolo de bioseguridad al momento de la entrega de los suministros para la prevención del COVID – 19 (gorro, tapaboca, mon traje, guantes) 16. El encargado del vehículo que transporte los alimentos deberá contar con los documentos al día junto con el ayudante y estos estén siempre dentro del vehículo. ESTOS DOCUMENTOS DEBEN SER: Certificado de manipulación vigente, Seguro obligatorio SOAT, Permiso sanitario de la Secretaria Salud, debe tener un aviso que indique Transporte de Alimentos. 17. El contratista debe entregar al conductor o ayudante la remisión, la cual describe nombre el albergue, fecha y productos, el cual debe ser recibido por el ecónomo quien firma el recibido de los productos solicitados, nombre claro, fecha de entrega y hora de recibo para sí poder legalizar la factura. 18. El empaque y rotulado de todos los alimentos a suministrar deberá ser acorde a lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005, la Resolución 333 de 2011 y las demás normas vigentes. 19. Reportar cuando el presupuesto del contrato se encuentre ejecutado en el 80% y en ningún caso podrá despachar productos en el momento en que el valor del contrato se encuentre totalmente ejecutado. 20. Suspender el suministro una vez agotado el valor del contrato, salvo que este sea modificado o adicionado en término de duración y valor mediante la suscripción de un contrato adicional, lo cual se efectuará con anterioridad al vencimiento del mismo, documento que hará parte integral del contrato inicial. Los suministros efectuados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el Sanatorio. 21. Realizar facturación electrónica de acuerdo al numeral 1.1 que establece el marco normativo coherente con la solicitud establecida en la directiva presidencial No. 9 del 17 de septiembre de 2020. 22. Manual de bioseguridad para la entrega de suministro de alimentos. 23. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato 24. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.
E. ANALISIS DE LOS FUTUROS RIESGOS Y GARANTIAS	
<p>Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el desarrollo o cumplimiento del mismo, el equilibrio económico del contrato entre otros, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. De los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, se procede a estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto del evento, y a señalar el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse así como su forma de mitigarlo, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.</p> <p>En este orden de ideas son tres las condiciones que se analizan inicialmente frente a los riesgos derivados de la contratación estatal.</p> <p>La identificación y previsibilidad: Entendida como la posibilidad de prever la ocurrencia del riesgo e identificar las circunstancias en las que sobrevendrá.</p>	

 NIT.: 890.680.014-9	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VÍVERES Y ABARROTES	Código	
		AAD460411	
		Versión	Fecha de Emisión
		UNO	10/10/2011
Hoja 8 de 15			

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS VÍVERES Y ABARROTES PARA EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

Riesgos operacionales: Entendidos como los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial del plazo o de los derivados de procesos o procedimientos, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos, técnicos, inadecuados o insuficientes, en el presente caso se determina que existe posibilidad de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Riesgos regulatorios: conocidos como los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato, se establece la posibilidad de que exista el incumplimiento de las obligaciones contractuales.



La estimación o cuantificación: Los riesgos operacionales identificados por el incumplimiento en las obligaciones contractuales y que pueda afectar el desarrollo normal del contrato en los términos y tiempos establecidos y los riesgos regulatorios señalados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato, esto puede derivarse de la variación legislativa tributaria por la naturaleza del objeto del contrato, solo podrán ser cuantificados en el momento que se presente el incumplimiento.

La distribución del riesgo: Hace referencia a la asignación de la cuantificación del riesgo a cada una de las partes del contrato.

Teniendo en cuenta que el riesgo operacional está asociado a la operatividad del contrato, el incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en los términos y tiempos establecidos será asumido por el contratista.

En cuanto al Riesgo Regulatorio, se puede presentar variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta al Sanatorio, será asumido por el Sanatorio siempre que afecte directamente el objeto del contrato.

	FUENTE	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORÍA	VALORACIÓN
JURIDICO	Interno-externo	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias	1	3	riesgo bajo	4
	externo	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.	2	3	riesgo medio	5
RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	externo	falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato	2	3	riesgo medio	5
	externo	mora en el pago de las cuentas de cobro por causas extrañas	2	2	riesgo medio	4
RIESGO OPERACIONAL	externo	Hechos que incidan o retrasen la ejecución oportuna según programación del objeto contratado	3	4	riesgo medio alto	5

 Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado		FORMATO		Código	
		ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VÍVERES Y ABARROTES		AAD460411	
		Versión	Fecha de Emisión		
		UNO	10/10/2011		
NIT.: 890.680.014-9		Hoja 9 de 15			

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS VÍVERES Y ABARROTES PARA EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

AMBIENTALES	Interno	El clima no favorece la perfecta entrega del producto.	3	5	Riesgo alto	5
AMBIENTALES	interno	Entrega de productos en mal estado.	3	5	riesgo alto	5

Expuestos los riesgos que pueden presentarse con la contratación del Suministro, se sugiere requerir al contratista tomar una garantía expedida por expedida por Compañía de Seguros debidamente autorizada para operar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

Cumplimiento: Para garantizar los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo, que cubra los daños o perjuicios que se causen a terceros en el desarrollo y cumplimiento del contrato, en la cual debe constituirse como asegurado el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., y como beneficiario los terceros afectados


F. PRESUPUESTO ESTIMADO Y METODO DE ESTIMACION

El presupuesto oficial estimado es **de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (137.533.000)**, teniendo en cuenta el consumo promedio del año inmediatamente anterior al cual se le agrega un factor con base en la proyección del incremento para 2021.


G. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

CAPACIDAD JURÍDICA:


- **Certificado de existencia y representación legal:** Documento expedido por la entidad competente para registro vigilancia y control del proponente, actualizado a la vigencia y con verificación de las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual.
Autorización para contratar: Si de los documentos aportados se desprende que las facultades del Representante Legal están restringidas, el proponente deberá adjuntar el certificado de la Asamblea, Junta Directiva o Junta de Socios, según sea el caso, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la persona jurídica según sus estatutos.
- **Fotocopia Cédula del Representante Legal.**
- **Fotocopia del RUT:** Documento expedido por la entidad competente actualizada a la vigencia y con verificación de las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual.
- **Certificado de Antecedentes disciplinarios:** expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o jurídica en este caso también se requiere el del representante legal, no mayor a tres (3) meses de expedición
- **Certificado de Antecedentes fiscales:** expedido por la Contraloría General de la Nación de la persona natural o jurídica en este caso también se requiere el del representante legal, no mayor a tres (3) meses de expedición
- **Certificado de Antecedentes Judiciales:** expedido por la policía Nacional de la de la persona natural o jurídica en este caso también se requiere el del representante legal, no mayor a tres (3) meses de expedición
- **Medidas Correctivas** expedido por la autoridad competente de la persona natural o jurídica en este caso también se requiere el del representante legal, no mayor a tres (3) meses de expedición
- **Acreditar la afiliación y cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, salud, pensión y ARL** (personas jurídicas y naturales).

 Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VÍVERES Y ABARROTÉS	Código	
		AAD460411	
		Versión	Fecha de Emisión
		UNO	10/10/2011
NIT.: 890.680.014-9		Hoja 10 de 15	


ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS VÍVERES Y ABARROTÉS PARA EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.
<ul style="list-style-type: none"> • Presentar certificación por parte de profesional, técnico o tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, en la certifique que en la empresa se ha implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en los términos de la Resolución 1111 de 2017 y en qué fase de la implementación se encuentra. • Documentos que acrediten experiencia en actividades de comercialización de productos víveres y abarrotés. (a) certificaciones; b) facturas de venta con requisitos de ley c) copia de contratos con actas de recibido o liquidación. • Certificación Bancaria • Manual de bioseguridad para la entrega de suministro de los productos contratados <p>CAPACIDAD TÉCNICA: persona natura y/o jurídica autorizada para la comercialización de productos de Víveres y Abarrotés y que cumpla con todos los requisitos para su transporte.</p> <p>También se solicitará manual de bioseguridad para la entrega de suministro de alimentos</p> <p>Oferta económica: el criterio de la oferta económica más favorable es el valor económico más bajo, siempre que acredite la capacidad técnica.</p> <p>El proponente deberá contar con el documento que acredite la representación legal y capacidad de suministrar los bienes requeridos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada conforme al modelo que suministre el Sanatorio. • Formulario de inscripción como proveedor del Sanatorio, en el formato que suministre el Sanatorio. • Certificado de existencia y representación legal (expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o el correspondiente certificado de inscripción ante la entidad de registro, vigilancia y control que la supervise, tales como Superintendencia de Sociedades, de Economía Solidaria, etc.), expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso de selección. • Las uniones temporales y los consorcios deberán aportar el documento de constitución y aquel que acredite la existencia y representación legal de cada uno de los miembros. • Autorización para contratar: Si de los documentos aportados se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, el proponente deberá adjuntar el certificado de la Asamblea, Junta Directiva o Junta de Socios, según sea el caso, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la persona jurídica según sus estatutos. • Fotocopia cédula del representante legal • Fotocopia del RUT. • Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, en el Estatuto de Contratación Pública y demás leyes vigentes que regulen la materia, conforme al modelo que se anexará a los términos de condiciones. • Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, o por la autoridad competente en el lugar de origen, conforme al modelo que se anexará a los términos de condiciones. • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Oferente (si es persona natural) o del Representante legal (si es persona jurídica). • Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Documentos con los cuales acredite la experiencia general. • Actas de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario a vehículos transportadores de alimentos y materias primas de alimentos, acorde con lo previsto en la normatividad legal

 <p>NIT.: 890.680.014-9</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VÍVERES Y ABARROTES	Código	
		AAD460411	
		Versión	Fecha de Emisión
		UNO	10/10/2011
Hoja 11 de 15			


ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS VÍVERES Y ABARROTES PARA EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.
<p>vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de que la unidad de refrigeración se encuentre en perfecto estado de funcionamiento, acorde con lo previsto en la normatividad legal vigente. • Certificación por parte de profesional, técnico o tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, en la que conste que en la empresa se ha implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en los términos de la Resolución 1111 de 2017 y en qué fase de la implementación se encuentra. • Garantía de seriedad de la oferta: El proponente debe constituir garantía de seriedad por un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del presupuesto establecido en la convocatoria pública y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. • El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. CONSULTA INFRACCIONES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC <p>Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la póliza debe estar constituida a nombre del mismo, indicando sus integrantes y no a nombre del representante legal designado por ellos.</p> <p>Esta Garantía se hará efectiva al proponente seleccionado cuando no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos de condiciones, a suscribir el contrato o a constituir las garantías.</p> <p>El proponente que desee presentar propuesta, además de las condiciones establecidas en otros apartes, debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>Antecedentes fiscales:</p> <p>El oferente, la empresa y el representante legal deben encontrarse a paz y salvo de antecedentes fiscales para investigaciones, juicios Fiscales y jurisdicción coactiva de la Contraloría General de la República. (Ley 610 de 2000 art. 60. Resolución 5149 de 2000 art. 5.</p> <p>En caso de que se presente alguna inhabilidad por parte del proponente, observada en la consulta al Sistema de información, dejará sin efecto la adjudicación del posible contrato, con las consecuencias de orden legal que ello genere.</p> <p>En cuanto a su conformación e inhabilidades</p> <p>El oferente podrá ser persona natural (propietaria de establecimiento de comercio), jurídica nacional o extranjera, consorcio o unión temporal conformado con el único objeto de presentar la propuesta, que tenga(n) por actividad comercial (si es persona natural) u objeto social (si es persona jurídica) el objeto del contrato a celebrar como consecuencia del proceso de selección y la duración de la razón social no será inferior a tres (3) años contados a partir del cierre de la convocatoria.</p> <p>En caso de persona jurídica, consorcio o unión temporal constituido con el objeto de presentar la propuesta, el objeto social debe permitir la realización del objeto a contratar y la duración de la razón social no será inferior a la duración del contrato y tres (3) años más. Se admiten en la convocatoria pública: Sociedades, Corporaciones, Asociaciones de Profesionales, y cualquier otro tipo de persona jurídica legalmente reconocida que cuente con idoneidad, experiencia, capacidad y competencia para desarrollar el objeto de contratación.</p> <p>Las Uniones Temporales y los Consorcios deberán aportar el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de los miembros y el documento de constitución deberá contener: objeto (que será el mismo del contrato que puede producir la convocatoria pública), tiempo de duración (que no será inferior a 3 años contados a partir del cierre de la convocatoria pública), nombre del Representante Legal del consorcio</p>

 <p>NIT.: 890.680.014-9</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VÍVERES Y ABARROTES	Código	
		AAD460411	
		Versión	Fecha de Emisión
		UNO	10/10/2011
		Hoja 12 de 15	


ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS VÍVERES Y ABARROTES PARA EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.
<p>o Unión Temporal ante el Sanatorio señalando facultades y limitaciones, manifestación de no revocatoria del consorcio durante el plazo de su vigencia, sin previa autorización del Sanatorio.</p> <p>Cuando se trate de personas extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuestas o celebrar contratos para los cuales se requiera presentar el registro previsto en la ley, se les exigirá el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y su representación legal, cuando a esto último hubiere lugar. En defecto de dicho documento de inscripción deberán presentar la certificación de inscripción en el registro establecido por la ley de contratación colombiana. Adicionalmente deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.</p> <p>Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Lo establecido se entenderá sin perjuicio del deber a cargo de la entidad estatal respectiva de exigir a dichas personas documentos o informaciones que acrediten su experiencia, capacidad e idoneidad.</p> <p>Presentar propuesta directamente o por intermedio de su agente comercial, mandatario o persona autorizada estatutariamente para el efecto de acuerdo con la ley.</p> <p>Si el proponente o contratista apareciere incluido en los listados restrictivos de lavado de activos y financiación de terrorismo, se configurará causal inmediata de rechazo de propuesta, o de terminación del contrato, en la etapa en que se encontrará, sin que haya lugar a indemnización a cualquier título.</p> <p>CAPACIDAD FINANCIERA:</p> <p>Los proponentes deberán, allegar los estados financieros básicos comparativos 2017/2018; estos se aportarán con notas, dictaminados y Certificados del Revisor Fiscal y documentos relacionados así:</p> <p>Balance general. Discriminando los activos en: activos corrientes, fijos y otros activos y los pasivos en: pasivos corrientes y a largo plazo</p> <p>Declaración de Renta del último año gravable</p> <p>Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.</p> <p>De conformidad con las normas contables vigentes los documentos solicitados en los literales anteriores deben estar debidamente certificados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.</p> <p>Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de selección tienen la obligación de presentar sus estados financieros certificados por contador público independiente, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.</p> <p>Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el SANATORIO en los presentes términos así:</p> <p>ENDEUDAMIENTO TOTAL: Pasivo Total / Activo Total X 100 igual o menor a 65 % LIQUIDEZ: Activo corriente / Pasivo corriente igual o superior a 1.0</p> <p>CONTENIDO TÉCNICO: El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos para presentar propuesta:</p>

 Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VÍVERES Y ABARROTÉS	Código	
		AAD460411	
		Versión	Fecha de Emisión
		UNO	10/10/2011
NIT.: 890.680.014-9		Hoja 13 de 15	

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS VÍVERES Y ABARROTÉS PARA EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.
<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá presentar listado de los productos de Víveres y Abarrotés en medio físico y magnético, especificando nombre, registro INVIMA y medida de cada producto. • Certificado de manipulación de alimentos de las personas que hacen parte del proceso de embalaje y entrega de los alimentos, acorde con lo previsto en la normatividad legal vigente. • Deberá presentar el proceso de embalaje de los productos de Víveres y Abarrotés objeto de su propuesta. • El transporte de los productos de Víveres y Abarrotés requeridos deberá efectuarse de manera adecuada, de tal manera que se preserve la inocuidad, por lo cual el proponente deberá acreditar que cuenta con el medio transporte que garantice la calidad de los productos Víveres y Abarrotés. • Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los productos de Víveres y Abarrotés y otros que no cumplan las características, condiciones de calidad y conservación de estos productos. <p>La propuesta que no cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas mínimos establecidos en el presente punto, y otros apartes de los términos de condiciones, no será evaluada.</p> <p>Certificaciones de experiencia en contratos similares: El oferente debe adjuntar en originales o fotocopias, máximo CINCO (5), certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución durante los últimos tres (3) años contados con anterioridad a la fecha de cierre de la invitación, cuyo objeto sea el suministro de Víveres y Abarrotés o relacionados con el objeto que se pretende contratar.</p> <p>Las certificaciones y/o contratos presentados en la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre de la Entidad o Empresa Contratante ✓ NIT ✓ Numero de Contrato (s) ✓ fecha de inicio y de finalización o estado actual del (os) contrato(s) ✓ valor del contrato (s), <p>En el evento que el proponente presente más certificaciones y/o contratos de los exigidos, únicamente se tendrán en cuenta los cinco (5) últimos celebrados y presentados en el original de su oferta.</p> <p>El Sanatorio se reserva el derecho de comprobar la información suministrada por el proponente. Las certificaciones que no cumplan con todos los requisitos aquí exigidos, no serán objeto de evaluación.</p> <p>Nota 1: No se aceptan certificaciones o contratos con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.</p> <p>Nota 2: No se aceptan auto certificaciones.</p> <p>Nota 3: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.</p> <p>Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista</p> <p>A los consorcios o uniones temporales se les evaluará la experiencia de cada uno de sus integrantes en proporción a su participación.</p> <p>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL: Cuando se trate de consorcio, unión temporal, se requiere que la sumatoria de la experiencia entre todos sus integrantes sea igual o superior al cien por ciento (100%) de la experiencia requerida para el presente proceso. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros</p>

 <p>NIT.: 890.680.014-9</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VÍVERES Y ABARROTES	Código	
		AAD460411	
		Versión	Fecha de Emisión
		UNO	10/10/2011
Hoja 14 de 15			

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS VÍVERES Y ABARROTES PARA EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.
<p>bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.</p> <p>En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente al suministro de bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.</p> <p>Capacidad administrativa y operacional El proponente deberá informar sobre la organización que tiene prevista para la ejecución del contrato, anexando un organigrama que muestre la estructura administrativa, operativa y técnica que se empleará en el desarrollo del contrato y la asignación de personal al mismo.</p> <p>Propuesta económica: El proponente deberá describir de manera detallada los valores unitarios de los productos de Víveres y Abarrotes, la forma de pago y los descuentos.</p> <p>El oferente deberá incluir en el valor de su propuesta la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el contrato. El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano y debidamente totalizado.</p> <p>Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista. Y los gastos generados por la suscripción y legalización del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.</p> <p>Cuando el proponente omita diferenciar el I.V.A. de un producto que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.</p> <p>Los precios unitarios consignados en la propuesta se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato y no habrá lugar a reajustes.</p> <p>Para efectos de la evaluación económica se hará la comparación de precios por cada ítem incluido el IVA.</p> <p>Los precios consignados en la propuesta se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato, y no habrá lugar a reajustes, salvo los consignados en la normatividad reguladora por efectos en el cambio de la vigencia fiscal. Una vez adjudicado el contrato, el Sanatorio podrá solicitar una mayor discriminación de precios si lo estima necesario.</p> <p>Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.</p> <p>VEEDURÍAS CIUDADANAS: Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, para el efecto, se les suministrará la información que requiera, la cual además podrá consultarse en la página web del Sanatorio o la SECOP.</p> <p>Se tendrá en cuenta la oferta más económica, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos por el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.</p>
H. SUPERVISIÓN

 Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VÍVERES Y ABARROTES	Código	
		AAD460411	
		Versión	Fecha de Emisión
		UNO	10/10/2011
NIT.: 890.680.014-9		Hoja 15 de 15	

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS VÍVERES Y ABARROTES PARA EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

En atención a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto anticorrupción, el Sanatorio está obligado a vigilar la correcta ejecución de todo objeto contratado a través de un supervisor, ello como mecanismo de protección de la moralidad administrativa y tutelar la transparencia de la actividad contractual, es así que en aras de cumplir con la obligación legal se sugiere que el contrato que se celebre para la adquisición de productos de Víveres y Abarrotes, sea supervisado por la Coordinación de Adquisiciones y Suministros o quien haga sus veces.

FIRMADO EN ORIGINAL

JULIETH KATHERINE GONZALEZ BAUTISTA
 Coordinadora de Adquisiciones y Suministro.

ELABORO	REVISO
Sandra Gutiérrez	Silvia Carreño Bermúdez
Secretaria Economato	Profesional Apoyo jurídico